



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de enero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 41-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 090-2023-UPG/FIEE de fecha 20 de febrero del 2023, presentado por el director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, mediante el cual solicita Acta Adicional por omisión de matrícula, de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN**, del estudiante **JUÁREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR**, con código 1532025072, de las asignaturas: IE-221 GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EB 205 Sistemas de Instrumentación, EB 206 Procesamiento Digital de Señales Avanzado correspondiente al Semestre Académico 2016-B. y la asignatura: EB 310 Control Inteligente, ED 319 Seguridad y Defensa Nacional, EB 309 Robótica, EC 313 Proyecto de tesis II correspondiente al Semestre Académico 2017-A y 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 92° establece el procedimiento para la emisión de Actas Adicionales, y en el literal b) contempla la emisión de acta adicional por error del docente, en el momento de llenado del acta;

Que, artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, "..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente, con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la **Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA)**, la emisión de **ACTA ADICIONAL** y regularización de notas, correspondiente a la **Maestría e Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, del estudiante, **JUÁREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR**, con código 1532025072, según el siguiente detalle:

DOCENTE	ASIGNATURA	CICLO	NOTA	SEMESTRE ACADÉMICO
Msc. JACOBO ASTOCONDOR VILLAR	EB 204 Control Digital	II	14	2016-B
DR. FREDY SOTELO VALER	EB 205 Sistemas de Instrumentación	II	17	2016-B
MSC. RAFAEL BUSTAMANTE ALVAREZ	EB 206 Procesamiento Digital de Señales Avanzado	II	15	2016-B
M. Sc. RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA	EB 310 Control Inteligente	III	14	2017-A
MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ	ED 319 Seguridad y Defensa Nacional	III	15	2017-A
M. Sc. RICARDO RODRIGUEZ BUSTINZA	EB 309 Robótica	III	15	2017-B
DR. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	EC 313 Proyecto de Tesis II	III	17	2017-B



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG-UNAC




Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO